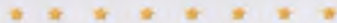




**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 066/2017-2018

20 de Diciembre de 2017

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 11 de Diciembre de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

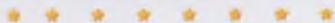
Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de Diciembre de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Dirección de Interacción Social, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas, desde el Programa: "Provisiones para Gastos de Inversión" Cat. Prog. (97-0000-022) con fuente de financiamiento 20-220 "Regalías", hacia el Programa: "Implementación del Sistema de Interacción Social" Cat. Prog. (16-0000-095), destinada incrementar diversas partidas presupuestarias al interior del referido programa, por un monto de Bs. 850.000,00.- (Ochocientos Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017, y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 053/2017-2018 de fecha 20 de Diciembre de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 28/2017- 2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de diciembre del año en curso, así como la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la Dirección de Interacción Social, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas, desde el Programa: "Provisiones para Gastos de Inversión" Cat. Prog. (97-0000-022) con fuente de financiamiento 20-220 "Regalías", hacia el Programa: "Implementación del Sistema de Interacción



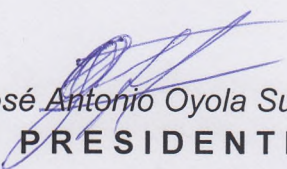
**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Social" Cat. Prog. (16-0000-095), destinada a incrementar diversas partidas presupuestarias al interior del referido programa, por un monto de Bs. 850.000,00.- (Ochocientos Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

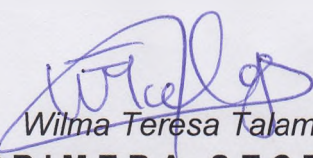
ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


José Antonio Oyola Suarez

P R E S I D E N T E


Wilma Teresa Talamás Melgar

P R I M E R A S E C R E T A R I A



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER INSTITUCIONAL

CUADRO DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PART.	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ET	TI	Cat. programática	Importe
908	1	1	97	00	22	1,1,2	20	220	99100	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL				850.000,00
										TOTAL DESTINO FUENTE 20 ORGANISMO 220				850.000,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	0	FTE	ORG	OBJ.	TOTAL DESTINO FUENTE 20 ORGANISMO 220	ET	TI	Cat.programática	IMPORTE
908	6	14	16	00	95	1,1,1	20	220		IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INTERACCION SOCIAL			16-0000-095	850.000,00
									21110	Pasajes y Viáticos al Interior del País	00			65.590,00
									22210	Viáticos al Interior del País	00			24.070,00
									22300	Fletes y Almacenamiento	00			48.000,00
									23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	00			87.000,00
									23400	Otros Alquileres	00			59.050,00
									24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	00			34.000,00
									24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	00			12.000,00
									25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	00			5.000,00
									25500	Publicidad	00			190.500,00
									25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	00			20.000,00
									25900	Servicios Manuales	00			36.000,00
									26990	Otros	00			61.000,00
									31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	00			40.000,00
									33100	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	00			9.800,00
									34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	00			19.290,00
									34300	Llantas y Neumáticos	00			23.300,00
									39800	Otros Repuestos y Accesorios	00			38.000,00
									43120	Equipo de Computación	00			29.400,00
									43600	Equipo Educativo y Recreativo	00			11.000,00
									43700	Otra Maquinaria y Equipo	00			37.000,00
										TOTAL DESTINO FUENTE 20 ORGANISMO 220				850.000,00

[Firma]
Dr. Iracema Eggers Mejía
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
 DE INTERACCIÓN SOCIAL
 G.A.D. - BENI



[Firma]
Carlos David Cuba Leon
 DIRECTOR DE INTERACCIÓN SOCIAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DEL BENI